

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez la respuesta al Oficio No. 135 del 21/03/2024, otorgada por BANCOOMEVA. Sírvasse Ordenar.

La Merced, Caldas, 01 de abril de 2024.

Juan David R.Q.

JUAN DAVID RÍOS QUINTERO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANDRÉS MAURICIO AGUIRRE MARÍN
RADICADO: 17388408900120160006500
Interlocutorio No. 212

SE PONE EN CONOCIMIENTO del demandante, la respuesta al Oficio No. 135 del 21/03/2024, otorgada por BANCOOMEVA, la cual se visualiza en documento electrónico No. 13 del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2d176477baa9e5798fbcef2d25c54fffd303dbd9fe80fa091ecfbe375d5337**

Documento generado en 03/04/2024 05:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>